

From: Teofilo Antonio Navarro Lopez <tnavarro@procuraduria.gov.co>
Sent on: martes, 12 de agosto de 2025 10:51:15
To: dtnorte@superservicios.gov.co; ssdp <sspd@superservicios.gov.co>
Subject: REMISION POR COMPETENCIA RAD-E-2025-360086
Attachments: E-2025-360086_Radicado salida..pdf (173.93 KB), PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE AIR-E ENERGÍA.pdf (708.86 KB), SEDE ELECTRÓNICA-E-2025-360086..pdf (304.64 KB)

Barranquilla D.E.I.P.
Oficio DPRA No. 627 / Consecutivo General No. 1806

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Att: Dra. KEIDY MILENA DIAZ
Directora Territorial Norte
sspd@superservicios.gov.co;
notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co;
Cra 59 No. 75 134
Barranquilla.

ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA RAD-E-2025-360086.

Cordial saludo,

Por órdenes del señor Procurador Regional de Instrucción Atlántico (E), nos permitimos dar traslado de la queja radicado el día 18 de agosto de 2025, un escrito suscrito por un remitente anónimo, a través del cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en la administración de AIR-E energía durante el periodo de intervención comprendido entre el 25 de octubre de 2024 y el 1 de marzo de 2025, bajo la dirección del señor Edwin Palma Egea, en su calidad de agente interventor. En dicha comunicación se señala que, presuntamente se habrían cometido múltiples irregularidades de carácter administrativos y financieros, los cuales podrían comprometer la legalidad de las actuaciones realizadas, así como el adecuado manejo de los recursos públicos, por lo tanto, se solicita que se inicien las investigaciones correspondientes y verifiquen la veracidad de las afirmaciones expuesta.

De las acciones que se adelanten en virtud de están remisión, sírvanse rendir un informe a esta agencia del Ministerio Publico, al correo electrónico tnavarro@procuraduria.gov.co

Con el presente se remite PDF en el que se incluye: oficio de requerimiento en conjunto con la queja y sus anexos. (06) folios.

Atentamente,



Teofilo Antonio Navarro Lopez
SUSTANCIADOR GRADO 11
PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
tnavarro@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 53102
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, BARRANQUILLA, Cód. postal 110321



Barranquilla D.E.I.P., agosto 11 de 2025
Oficio DPRA No. 627 / Consecutivo General No.1806

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Correo electrónico: sspd@superservicios.gov.co.
E.S.D.

Asunto: Remisión por Competencia -. IUS-E-2025-360086 *[Cite este número al responder]*

A través del presente, me permito informarle que el pasado 18 de julio de 2025 recibimos mediante dirección electrónica de esta Procuraduría, un escrito suscrito por un remitente anónimo, a través del cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en la administración de AIR-E energía durante el periodo de intervención comprendido entre el 25 de octubre de 2024 y el 1 de marzo de 2025, bajo la dirección del señor Edwin Palma Egea, en su calidad de agente interventor. En dicha comunicación se señala que, presuntamente se habrían cometido múltiples irregularidades de carácter administrativos y financieros, los cuales podrían comprometer la legalidad de las actuaciones realizadas, así como el adecuado manejo de los recursos públicos, por lo tanto, se solicita que se inicien las investigaciones correspondientes y verifiquen la veracidad de las afirmaciones expuesta.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión que le competen a la Procuraduría General de la Nación, en virtud de lo previsto en los numerales 1°, 2°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política; en concordancia con dispuesto en artículo 23 de la ley 1755 de 2015, que le impone al Ministerio Público el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, me permito dar traslado de la queja de referencia, para que cumplimiento de sus deberes legales se revise la situación expuesta, y asimismo, enviar copia de la respuesta brindada al ciudadano(a), al correo electrónico: tnavarro@procuraduria.gov.co.

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS
Procurador Regional de Instrucción Atlántico (E)

Anexos: PDF (06) folios
Proyecto: TEÓFILO NAVARRO



Denuncia de la corrupción y la protección al denunciante

Número de Radicado
E-2025-360086

Fecha de Radicado
18/7/2025 10:07:24

Fecha de Presentación
18/7/2025 10:07:24

Ventanilla: **SEDE ELECTRÓNICA**

Descripción:

Por favor describa a continuación los hechos a denunciar relevantes. Sea lo más detallado posible al describir los hechos, incluyendo los nombres de los implicados, candidatos, partidos y lugares.

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE AIR-E ENERGÍA DURANTE EL PERIODO DE INTERVENCIÓN Durante el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2024 y el 1 de marzo de 2025, bajo la dirección del señor Edwin Palma Egea como agente interventor de la empresa Air-e Energía, se habrían cometido múltiples irregularidades administrativas y financieras, que comprometerían no solo la legalidad de las actuaciones, sino también los recursos públicos y la finalidad misma de la intervención estatal.

País: **Colombia**

Departamento: **Atlántico**

Municipio: **Barranquilla**

Ciudad de consulado:

Persona / Entidad: **INTERVENTOR AIR-E**

Debe registrar la fecha que ocurrieron hechos: **05/3/2025**

Ley de Habeas Data

Se han aceptado los enunciados de Habeas Data. **No**

¿Tiene condición especial?: **Si**

Condiciones especiales

¿Cuáles?: **¿Desea reservar su identidad?**

Notificaciones

¿Usted desea ser notificado del trámite de esta solicitud? **Si**

¿Dirección?

¿Correo electrónico? **ELCHOMBO.X@GMAIL.COM**

Presuntos Implicados

Implicado(s) por Establecer: **Si**

Nombre completo	Genero	Dirección	Correo Electrónico	País	Departamento	Municipio	Celular
-----------------	--------	-----------	--------------------	------	--------------	-----------	---------

Quejosos

Quejoso(s) Anónimo(s): **Si**

Nombre completo	Genero	Dirección	Correo Electrónico	País	Departamento	Municipio	Celular
-----------------	--------	-----------	--------------------	------	--------------	-----------	---------

Documentos requeridos adjuntados

Anexo	Nombre del documento
Anexo	INFORMACION IRREGULARIDADES AIR-E.pdf

Avisos legales

Declaración responsable

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: webmaster@procuraduria.gov.co

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Para otros asuntos: webmaster@procuraduria.gov.co

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE AIR-E ENERGÍA DURANTE EL PERIODO DE INTERVENCIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2024 y el 1 de marzo de 2025, bajo la dirección del señor **Edwin Palma Egea** como agente interventor de la empresa Air-e Energía, se habrían cometido múltiples irregularidades administrativas y financieras, que comprometerían no solo la legalidad de las actuaciones, sino también los recursos públicos y la finalidad misma de la intervención estatal.

1. Nombramientos estratégicos y círculo de confianza

El señor Palma Egea, en su calidad de interventor, estructuró un equipo de máxima confianza con participación directa en la toma de decisiones clave, conformado por:

- **Diego Armando Acosta Osorio**, designado como secretario general de la empresa.
- **Gerardo Alberto Ochoa Vega**, quien actuó como asesor general.
- **Jon Jairo Carvajal Torres**, inicialmente jefe del área de seguridad, posteriormente ascendido a gerente encargado.

Estos funcionarios, según las denuncias recibidas, participaron de manera activa en la validación, legalización y ejecución de múltiples gastos de carácter personal o político, sin relación alguna con las funciones operativas de la empresa.

2. Uso indebido de recursos en eventos deportivos

Se identifican pagos sistemáticos para asistir con familiares y acompañantes a varios partidos de la **Selección Colombia** en la ciudad de Barranquilla, entre ellos:

- **Colombia vs. Ecuador – 19 de noviembre**
- **Colombia vs. Paraguay – 25 de marzo**
- **Colombia vs. Perú – 6 de junio**

Para estos eventos se habrían cubierto con recursos de Air-e:

- Boletas en zonas VIP para directivos y sus familiares
- Transporte aéreo y terrestre
- Alojamiento en hoteles de alto costo
- Alimentación y gastos asociados

Todo lo anterior fue presuntamente disfrazado en la contabilidad mediante conceptos administrativos o de representación institucional, siendo **Jon Jairo Carvajal Torres** uno de los principales responsables de legalizar estas erogaciones.

3. Gastos excesivos durante los carnavales

Durante el **Carnaval de Barranquilla 2025**, se habrían efectuado gastos de gran magnitud que incluyen:

- Alquiler de **un balcón exclusivo** en la carrera 44 con calle 65 durante la **Guacherna (22 de febrero)**.
- Contratación de vehículos de alta gama para el traslado de funcionarios y familiares.
- Consumo ilimitado de **licores importados (especialmente whisky)** y comidas para directivos y acompañantes.

Estos gastos, según se denuncia, habrían tenido como trasfondo el respaldo político al representante a la Cámara **Agmeth Escaf**, a quien se le facilitó logística empresarial y movilidad para él y su comitiva familiar.

Asimismo, durante los días oficiales de Carnaval, los recursos de la empresa fueron utilizados para realizar celebraciones privadas, que habrían tenido como motivo el **nombramiento del señor Edwin Palma como Ministro de Minas y Energía**. En este contexto, se habrían desviado vehículos oficiales de Air-e, y otros contratados por la empresa, para transportar familiares de los señores **Acosta Osorio** y **Ochoa Vega** del ministro y de sus aliados directivos, desde **Cartagena** hacia Barranquilla.

Durante la **Batalla de Flores**, se arrendó un palco corporativo en la Vía 40, también con fondos de la empresa. Estos espacios fueron utilizados por el mismo grupo de directivos y sus allegados, quienes también asistieron a conciertos masivos y otros eventos exclusivos financiados enteramente por Air-e, sin justificación empresarial válida.

4. Viajes personales disfrazados de diligencias institucionales

Se registraron numerosos desplazamientos hacia ciudades como **Santa Marta, Riohacha, Bogotá, Bucaramanga y Valledupar**, bajo la figura de misiones empresariales. Sin embargo, según fuentes internas, tales viajes carecían de objetivos técnicos o administrativos, y fueron utilizados para fines personales. Los gastos asociados —hospedajes, alimentación, transporte y reuniones privadas en restaurantes de lujo— fueron todos asumidos por la empresa.

5. Uso político de la estructura empresarial

Durante el mismo periodo, se habría consolidado un entorno de presión ideológica al interior de la empresa. Empleados relatan que **se promovía abiertamente el respaldo al Gobierno Nacional**, prohibiéndose críticas o comentarios negativos sobre el Presidente de la República. Incluso, se les habría condicionado la posibilidad de vinculación laboral o estabilidad en el cargo a la participación en eventos oficiales.

Se tiene constancia de movilizaciones organizadas desde Air-e para asistir a marchas donde participó el Presidente, tanto en **Barranquilla como en Riohacha**, las cuales fueron financiadas con dinero de la empresa. Los gastos incluyeron:

- Alquiler de buses

- Refrigerios y bebidas
- Producción de pancartas, gorras, camisetas y otros elementos promocionales
- Otorgamiento de permisos laborales a los participantes

6. Funcionarios con antecedentes cuestionables

En medio de este panorama, fueron mantenidos en cargos estratégicos o incluso ascendidos funcionarios con historial reputacional comprometido. Destaca el caso del ingeniero **César Augusto Zapata Londoño**, señalado por tener el control irregular de nuevos proyectos de conexión a grandes contribuyentes, favoreciendo empresas específicas mediante una presunta red interna dedicada a legalizaciones fraudulentas.

Otro caso preocupante es el del señor **Jon Jairo Carvajal Torres**, señalado por maltrato al personal y, según consta en registros, involucrado en un accidente de tránsito en 2023 mientras conducía en estado de embriaguez en la ciudad de Barranquilla. Se rumora además que, durante su tiempo como oficial de la **Policía Fiscal y Aduanera**, habría tenido nexos con estructuras criminales vinculadas al contrabando, específicamente con **Diego Marín Buitrago alias “PITUFO” el zar del contrabando en Colombia**.

7. Contratación dirigida y posibles comisiones indebidas

Llama la atención la contratación preferencial de una empresa proveedora con sede en **Bucaramanga**, ciudad natal del entonces interventor Edwin Palma Egea. Esta compañía fue utilizada de manera recurrente para el suministro de bienes y servicios, incluso en casos donde existían proveedores locales o regionales con mejores condiciones económicas. La frecuencia y volumen de estas contrataciones despiertan sospechas de posibles **comisiones indebidas** o conflictos de interés.

Mientras la empresa Air-e Energía enfrenta serias dificultades económicas, con retrasos en los pagos a proveedores y contratistas, la alta dirección durante el periodo de intervención habría incurrido en prácticas de despilfarro, favorecimiento personal y politización institucional. El contraste entre la situación financiera de la empresa y el estilo de vida ostentoso de algunos de sus exdirectivos es alarmante.

Se solicita a los organismos de control competentes —Contraloría General de la República, Procuraduría, Fiscalía General y Superintendencia de Servicios Públicos— que inicien las investigaciones correspondientes y verifiquen la veracidad de estas afirmaciones. Existen fuentes dispuestas a ampliar esta información y a aportar documentación que podría sustentar lo aquí expuesto.